

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43767 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la aprobación del expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado: Vialidad invernal. Aparcamiento de emergencia para estacionamiento en época de vialidad invernal y centro complementario de conservación. Autovía A-40, punto kilométrico 263+129, término municipal de Campos del Paraíso, provincia de Cuenca, y se procede a la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto. Clave: 39-CU-3800.*

Que con fecha 1 de diciembre de 2010, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento, conforme a la Orden de 30 de mayo de 1996, ha resuelto:

"1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

a) Se comprobará que las fincas n.º 1 y n.º 2 del listado de expropiaciones corresponden, respectivamente, al polígono 505, parcela 1, y polígono 505, parcela 2.

b) Se deberá incluir los contactos con el organismo titular del gaseoducto Tarancón-Cuenca, afectado por las obras proyectadas.

c) Se definirá las instalaciones de conexión y suministro de energía eléctrica, abastecimiento, saneamiento, etc, a las obras proyectadas.

d) Se deberá definir la clase de terreno de la traza y los tipos de suelo a emplear para la formación de la explanada.

e) Se deberá definir el sistema de drenaje previsto en la plataforma de la carretera CU-V-2023 en el tramo en que esta se amplía.

f) Deberá justificarse detalladamente el desagüe del aparcamiento de emergencia.

g) Se contemplará el empleo de caucho procedente de neumáticos fuera de uso en las mezclas proyectadas.

h) Se deberá incluir el desglose de las mediciones auxiliares, que permiten comprobar aspectos como dotación de betún, relación fillar/betún y las densidades consideradas para las mezclas.

i) Todas las referencias hechas en los distintos documentos del proyecto a la localización de canteras, prestamos o vertederos, e incluso la naturaleza de los áridos a emplear en las distintas capas de firme tendrán, de acuerdo con la O.C 22/07, un carácter informativo y, por tanto no serán contractuales.

j) Se deberá definir y calcular la cimentación del depósito de agua potable, de 10 m³ de capacidad, de poliéster reforzado con fibra de vidrio que aparece en planos, así como el depósito de agua que se describe en el plano 10.1.1 como

"depósito de agua situado sobre falso techo de oficinas".

k) Los cálculos de los encepados se comprobarán considerando la hipótesis de arriostamiento de dos direcciones.

l) Se incluirá la instalación de los terminales abatidos para los elementos de inicio o final de la barrera de seguridad, salvo que se consideren incluidos como parte proporcional de la barrera, que se presupuesta por metros.

m) Deberá incluirse los cálculos de las cimentaciones de dos banderolas de señalización de 6,00 de luz.

n) Se definirá el nivel de retrorreflexión de la señalización vertical a instalar, excepto para los paneles complementarios de 90x30 cm, para los que se exige un nivel de retrorreflexión 2, según el artículos III. 6.012 del PPTP.

o) Que, en caso de contemplar la implantación de paneles de mensajes variable en el tramo, se deberá definir la ubicación, características y precios de los mismos.

p) Dadas las dimensiones de las cunetas trapeziales proyectadas en el aparcamiento de emergencia, se deberá incluir su balizamiento de forma que se delimite el perímetro del aparcamiento.

q) Deberá incluirse en el Anejo 22 de Justificación de precios todas las unidades del proyecto.

r) Se incluirá la preceptiva partida alzada de abono íntegro para limpieza y terminación de las obras, cuyo importe deberá estar comprendido entre los límites indicados en la O.C. 15/03.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha la incoación del Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el programa de Expropiación vigente, dado que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras, y en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de Medidas fiscales, administrativas y de orden social".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso

contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Habiéndose cumplido con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, se procede a finalizar la fase de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, siendo por tanto declarado de urgente ocupación conforme establece el artículo 77.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88 de 29 de julio de carreteras en sus artículos 8.1 y 2. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957. Asimismo se acompaña descripción detallada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se detalla y que se hará pública además en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Carrascosa del Campo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en Plaza Santa Clara 7 de Toledo y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, sita en C/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se indica:

Ayuntamiento de Carrascosa del Campo:

§ Día 18 de enero de 2011, de 10:30:00 h a 15:00 h,

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico El Día de Cuenca, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

N.º	POL.	PARC.	TITULAR	SUP. TOTAL	SUP. EXP./SERV.	FECHA	HORA
1	505	1	Serrano Serrano, Jose María	36.880	36.880	18/01/2011	10:30
2	505	2	Serrano Serrano, Jose María	101.860	5.076	18/01/2011	10:30
3	507	3	Torrijos Carlavilla, Bautista	27.020	332/32	18/01/2011	11:00
4	507	1	Orozco Carlavilla, Gonzalo	25.070	303	18/01/2011	11:00

5	507	2	Torrijos Carlavilla, Bautista	28.630	467	18/01/2011	11:30
6	506	140	Torrijos Carlavilla, Miguel	45.380	289	18/01/2011	11:30
7	507	4	Torrijos Carlavilla, Concepción	27.100	368	18/01/2011	12:00
8	507	5	Torrijos Carlavilla, Concepción; Carlavilla Torrijos Julio y Mª Concepcion;	35.400	391	18/01/2011	12:00
9	507	6	Carlavilla Zafra Hortensia, Asuncion, Concepcion y Carmelina	49.000	538	18/01/2011	12:30
10	507	7	Priego Acebron Rosario	33.250	363	18/01/2011	12:30
11	507	8	Carlavilla Crespo Manuela (Herederos De)	16.480	193	18/01/2011	13:00
12	507	9	Bardaji Almonacid Ramona	18.150	190	18/01/2011	13:00
13	505	49	Hermandad De Labradores Y Ganaderos	426	86	18/01/2011	13:30
14	505	48	Lopez Bustos Francisco	15.160	155	18/01/2011	13:30
15	505	47	Serrano Serrano, Jose María	13.300	250	18/01/2011	14:00
16	505	46	Serrano Serrano, Jose María	9.290	240	18/01/2011	14:00
17	505	43	Carlavilla Panadero Fernando	14.100	196	18/01/2011	14:30
18	505	42	Perez Perez Jose (Herederos De)	32.640	540	18/01/2011	14:30
19	507	10	Sanz Balsalobre Carlos, Ramon y Concepcion	9.111	64	18/01/2011	15:00

Toledo, 9 de diciembre de 2010.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras,
Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100090502-1